

OFICIO: PC/CPCP/772/2015

Guadalajara, Jalisco, a 02 dos del mes de Septiembre  
Del año 2015 dos mil quince.

RECURSO DE TRANSPARENCIA 263/2015 y  
Su acumulado 418/2015

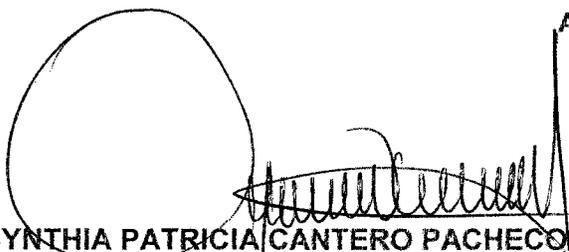
Resolución

**LCP. Juan Martín Espinoza Cárdenas**  
**PRESIDENTE**  
**AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.**  
**P R E S E N T E**

**AT'N: TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Adjunto al presente en vía de notificación, copia de la resolución emitida por acuerdo del Consejo de este Instituto, en el recurso citado al rubro, en **Sesión Ordinaria de fecha 02 dos del mes de septiembre del año 2015 dos mil quince**, lo anterior, en cumplimiento de la misma y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedamos a sus órdenes para cualquier consulta.

  
**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO**  
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA DE JALISCO.**

Atentamente

  
**JACINTO RODRIGUEZ MACIAS**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS**  
**PONENCIA DE LA PRESIDENCIA**  
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA DE JALISCO.**

Ponencia

**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**  
*Presidenta del ITEI*

Número de recurso

**263/2015 Y SU  
ACUMULADO 418/2015.**

Nombre del sujeto obligado

**Ayuntamiento de la Manzanilla de la Paz, Jalisco.**

Fecha de presentación del recurso

**22 de abril y 22 de mayo,  
todos del 2015.**

Sesión de Consejo en que  
se aprobó la resolución

**02 de septiembre de 2015**



**MOTIVO DE  
LA INCONFORMIDAD**

*Es omiso en publicar la información fundamental  
establecida en el artículo 8 y 15 de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la información pública del  
estado de Jalisco y sus municipios*



**RESOLUCIÓN**

*Se declara **PARCIALMENTE FUNDADO**, porque se resolvió  
que solo tienen publicada parte del total de la información que  
les corresponde publicar.*



**SENTIDO DEL VOTO**

Cynthia Cantero  
Sentido del voto  
A favor

Francisco González  
Sentido del voto  
A favor

Olga Navarro  
Sentido del voto  
A favor



**INFORMACIÓN ADICIONAL**

*El sujeto obligado no publica de forma completa su información*

RECURSO DE TRANSPARENCIA 263/2015 Y SU  
ACUMULADOS 418/2015.

S.O. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.

RECURSO DE TRANSPARENCIA: 263/2015 Y SUS ACUMULADOS 418/2015.

DENUNCIANTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.

PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

Guadalajara, Jalisco, Resolución del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 02 dos de septiembre del año 2015 dos mil quince.

-- **VISTAS** las constancias que integran el expediente para resolver el recurso de transparencia **263/2015 y su acumulado 418/2015** promovido por los denunciantes por su propio derecho en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de la Manzanilla de la Paz, Jalisco**; y,

**RESULTANDO:**

1.- Mediante escritos, recibidos el 22 veintidós de abril y 22 veintidós del mes de mayo, todos del año 2015, los denunciantes por su propio derecho presentaron a través del correo electrónico [solicitudesimpugnaciones@itei.org.mx](mailto:solicitudesimpugnaciones@itei.org.mx) de este Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, interpusieron el Recurso de Transparencia, en contra del **Ayuntamiento de la Manzanilla de la Paz, Jalisco**, y por el acto que en seguida se describen:

*"...en virtud de haber realizado la debida inspección encontrándose con omisiones en la publicación o actualización de la información fundamental señalada en los numerales 8° y 15° de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios."*

*"...en virtud de haber realizado la debida inspección encontrándose con omisiones en la publicación o actualización de la información fundamental señalada en los numerales 8° y 15° de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios."*

2.- Mediante acuerdos emitidos por la Secretaria Ejecutiva de este Instituto de fechas 24 veinticuatro del mes de abril y 26 veintiséis del mes de mayo todos del año 2015 dos mil quince, se acordó la admisión del presente Recurso de Transparencia en contra del **Ayuntamiento de la Manzanilla de la Paz, Jalisco**, asignándoles los número de expedientes **263/2015 y 418/2015**. Habiéndose requerido para que en un término de 05 cinco días contados a partir de que surta efectos la notificación, remita un informe en contestación del presente recurso. Además se ordenó turnar el expediente a la Ponencia de la Presidenta del Consejo **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO** para emitir el proyecto de resolución, finalmente requirió al sujeto obligado, a efecto que en el término de cinco días hábiles más uno en razón de la distancia, remitiera a este Instituto el informe de contestación al presente recurso.

3.- Mediante acuerdos de fecha 30 treinta de abril y 27 veintisiete del mes de mayo todos del año 2015 dos mil quince, se tuvo por recibido en la Ponencia de la Presidenta del Consejo las constancias que integran los expedientes del Recurso de Transparencia **263/2015**, ordenándose notificar la admisión correspondiente. Asimismo la ponencia instructora analizó las constancias de del recurso **418/2015** con respecto al similar **263/2015** y al ser de notoria conexidad de la acción promovida, se **ACUMULARON** de los autos de la glosa más moderna, en el expediente de la más antigua, de conformidad con lo establecido en los numerales 92 punto 1, 93 y 95 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, así como en el arábigo 175 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, normatividad aplicada supletoriamente a la Ley de la materia, según lo establece su artículo 7.

De lo cual fue notificado el sujeto obligado mediante oficios PC/CPCP/371/2015 el día 13 trece del mes de mayo y PC/CPCP/537/2015 el día 14 catorce del mes de julio, todos del año 2015 dos mil quince notificados a través de correo electrónico. Mientras que a los denunciantes se le notificó a través de correo electrónico los días 09 nueve de julio del año 2015 dos mil quince.

4.-Mediante acuerdo de fecha 22 veintidós del mes de mayo del año 2015 dos mil quince, la Presidenta del Consejo y el Secretario de acuerdos adscritos a su ponencia de la Presidencia de este Instituto, hicieron constar que el Sujeto Obligado **Ayuntamiento de la Manzanilla de la Paz, Jalisco, NO remitió a este Órgano Garante** el primer informe correspondiente al presente recurso de transparencia.

5.- En el mismo acuerdo citado en el párrafo anterior, la Ponencia de la Presidencia ordenó llevar a cabo la audiencia de inspección ocular en el portal de internet del sujeto obligado, a efecto de verificar de lo que se duele los denunciante en el presente Recurso de Transparencia, señalándose para tal efecto el **día 28 veintiocho del mes de agosto del año 2015 dos mil quince, a las 10:00 diez horas con cero minutos**, para que tuviera verificativo la diligencia de inspección ocular.

De lo cual fue notificado el sujeto obligado mediante oficio PC/CPCP/489/2015 el día 29 veintinueve del mes de mayo del año 2015 dos mil quince, notificado a través de correo electrónico, mientras que a los denunciantes el días 09 nueve del mes de julio del año 2015 dos mil quince a través de correo electrónico.

6.- Tal y como se ordenó mediante acuerdo de fecha 22 veintidós del mes de mayo del año 2015 dos mil quince, con fecha **28 veintiocho del mes de agosto del año 2015 dos mil quince**, se procedió a realizar la inspección ocular en el portal oficial del sujeto obligado, en las instalaciones que ocupa el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta #1312, Col. Americana, de esta Ciudad, cabe señala que el portal web del sujeto obligado es el siguiente; <http://www.lamanzanilladelapaz.jalisco.gob.mx>.

Integrado como quedó asentado el presente asunto, se procede a emitir resolución por parte del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, tomando en cuenta los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

**I.- Competencia.** Este Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco es competente para conocer y resolver del presente recurso de transparencia, conforme a lo dispuesto por el artículos 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se interpuso en contra del supuesto incumplimiento del sujeto obligado **Ayuntamiento de la Manzanilla de la Paz, Jalisco**, de publicar información de carácter fundamental que le corresponde.

**II.- Legitimación denunciante.** El denunciante en el presente medio de impugnación, cuenta con la legitimación activa para interponer el recurso de transparencia en estudio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de la materia, por tratarse de una persona física que lo promueve por su propio derecho.

**III.- Carácter de sujeto obligado.** El sujeto obligado **Ayuntamiento de la Manzanilla de la Paz, Jalisco**, tiene reconocido el carácter de sujeto obligado conforme a lo dispuesto por el artículo 24.1, fracción **XII**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV.- Materia del recurso.** La materia del presente recurso de transparencia se constriñe a determinar si el sujeto obligado, incumplió la obligación establecida en el artículo 25.1 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en publicar de manera permanente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión la información fundamental que le corresponde; así como actualizar la misma cuando menos cada mes.

**V.- Carácter de información pública fundamental de libre acceso.** Analizados los términos en que se presentó el Recurso de Transparencia, el denunciante se duele de la falta de publicación oportuna en la página de internet de los artículos **8° y 15°** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**VI.- Presentación oportuna del recurso.** El presente Recurso de Transparencia fue interpuesto en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que el recurso de transparencia puede ser presentado en cualquier momento.

**VII.- Causas de desechamiento.** Del estudio de las constancias que integran el expediente relativo al presente Recurso de Transparencia, se advierte que no se actualiza la causal de desechamiento establecida en el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que ya han sido materia de denuncia estos mismos actos, ha transcurrido más de un mes de distancia entre aquellos y estos.

**VIII.- Pruebas y valor probatorio.** En lo concerniente a las pruebas, se hace constar que las partes no ofertaron medios de convicción alguna para sustentar sus manifestaciones.

**IX. Estudio de fondo del recurso.** El agravio planteado por la parte denunciante resulta ser **PARCIALMENTE FUNDADO**, al tenor de los siguientes argumentos:

La información pública fundamental que se quejan los denunciantes, refiere que después de haber realizado la debida inspección encontrándose con omisiones en la publicación o actualización de la información fundamental señalada en los numerales **8° y 15°** de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.”

Es importante destacar también que para efectos de allegarse elementos para determinar el cumplimiento o incumplimiento del sujeto obligado respecto de la información fundamental que le corresponde, la ponencia instructora llevó a cabo el día, **28 veintiocho del mes de agosto del 2015 dos mil quince, diligencia de inspección ocular en el portal de internet del sujeto**, de dicha diligencia obra en el expediente del presente Recurso de Transparencia, respecto de la cual se determina lo siguiente:

RECURSO DE TRANSPARENCIA 263/2015 Y SU  
ACUMULADOS 418/2015.

S.O. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.

Artículo 8º. Información Fundamental —  
General.

RESOLUCIÓN

1. Es información fundamental, obligatoria para  
todos los sujetos obligados, la siguiente:

I. La necesaria para el ejercicio del derecho a  
la información pública, que comprende:

a) La presente ley y su reglamento;

Se localizó la Ley de Transparencia, así como el reglamento  
de la Ley de Transparencia. Por lo que se tiene **CUMPLIDA**.

b) El reglamento interno para el manejo de la  
información pública del sujeto obligado;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "Con relación al  
Reglamento Marco de Información Pública, y de acuerdo con  
la fracción X, de artículo 35, de la Ley de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus  
Municipios, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de  
Jalisco" el 08 de agosto de 2013, compete al Instituto de  
Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco  
(ITEI) emitir y publicar en el Periódico Oficial "El Estado de  
Jalisco" el Reglamento Marco de Información Pública para los  
sujetos obligados que no expidan el propio.

Dicho Reglamento se publicará una vez que sea emitido y  
publicado, conforme al precepto señalado. Mientras tanto se  
pone a disposición la consulta el Reglamento Marco de  
Información Pública de la Ley de Información Pública anterior.  
Fecha de publicación: 2 de junio de 2012. Número 6, Tomo  
CCCXLIII Consúltalo en el periódico oficial del Estado de  
Jalisco.(a partir de la página 49)." con un vínculo que se titula:  
"Marco de Información Pública " documento consistente en 10  
diez hojas. Cabe señalar que el documento que publica no se  
encuentra actualizado por lo que se tiene por **INCUMPLIDA**.

c) Los lineamientos generales de clasificación de  
información pública, emitidos por el Instituto;

Se localizó los Lineamientos Generales de Clasificación de  
Información Pública del Instituto. **CUMPLIDA**.

d) Los lineamientos generales de publicación y  
actualización de información fundamental,  
emitidos por el Instituto;

Se publican los Lineamientos Generales de Publicación y  
Actualización de Información Fundamental, emitidos por el  
Instituto. **CUMPLIDA**.

e) Los lineamientos generales de protección de  
información confidencial y reservada, emitidos  
por el Instituto;

Se localizó los Lineamientos Generales de Protección de  
Información Confidencial y Reservada, emitidos por el Instituto.  
**CUMPLIDA**.

f) Los criterios generales de clasificación de  
información pública del sujeto obligado;

Al ingresar a este inciso se publica la siguiente leyenda:  
"Consulta los criterios generales de clasificación de  
información pública del sujeto obligado." sin desplegar  
información a lo establecido por el supuesto legal.  
**INCUMPLIDA**.

g) Los criterios generales de publicación y  
actualización de información fundamental del  
sujeto obligado;

Al adentrarse a este inciso se publica la siguiente leyenda:  
"Consulta los criterios generales de publicación y actualización  
del sujeto obligado." Sin desprender vínculo de información  
para la consulta de los Criterios. **INCUMPLIDA**.

h) Los criterios generales de protección de  
información confidencial y reservada del sujeto  
obligado;

Se publica la siguiente leyenda: "Consulta los criterios  
generales de protección de información confidencial y  
reservada del sujeto obligado." cabe señalar que no se localizó  
información relativa a lo señalado por el supuesto legal.  
**INCUMPLIDA**.

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 263/2015 Y SU  
ACUMULADOS 418/2015.**

**S.O. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.**

- i) La denominación, domicilio, teléfonos, faxes, dirección electrónica y correo electrónico oficiales del sujeto obligado; En lo que concierna a este inciso se publica lo siguiente: "Consulta el directorio." con un vínculo que por título y contenido alude a; "Directorio oficial" donde se publican los teléfonos de las diferentes Secretarías que conforman el Gobierno del estado. **INCUMPLIDA.**
- j) El directorio del sujeto obligado; Al ingresar a este inciso direcciona a la página del Gobierno del estado; <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/directorio>, donde se publica el Directorio de las Secretarías que conforman el Gobierno del estado, sin que se localizara información relativa al Directorio del Sujeto Obligado. Por lo que se tiene **INCUMPLIDA.**
- k) El nombre del encargado, teléfono, fax y correo electrónico del Comité de Clasificación; Al ingresar al inciso direcciona al portal web del Gobierno del estado <http://www.jalisco.gob.mx/es/transparencia/comite-de-clasificacion-de-las-dependencias-del-poder-ejecutivo>, con un encabezado que por título y contenido alude a; "Comité de Clasificación de las Dependencias del Poder Ejecutivo". Por lo que se tiene por **INCUMPLIDA.**
- l) El nombre del encargado, teléfono, fax y correo electrónico de la Unidad; En lo que respecta a este inciso el sujeto obligado direcciona al portal web de la página del gobierno del estado <http://www.jalisco.gob.mx/transparencia/unidades-transparencia>, donde se publican los nombres de los Titulares de las Unidades de Transparencia de las diferentes dependencias que engloban al Gobierno del estado. En razón de lo expuesto se le tiene **INCUMPLIDA.**
- m) El manual y formato de solicitud de información pública; Se publica el formato para acceder a la información pública y los Pasos solicitud de información. **CUMPLIDA.**
- n) Los informes de revisión oficiosa y periódica de clasificación de la información pública; y Al adentrarse se publica un encabezado que se denomina; "Actas de Información Reservada por mi Dependencia" con la siguiente leyenda; "A continuación te mostramos información de la información que ha sido clasificada como reservada dentro de la dependencia, haz click sobre el año y podrás consultar a detalle la información solicitada así como los documentos que sustentan la clasificación de dicha información." sin desplegar más información para la consulta de la información señalada por el supuesto legal. **INCUMPLIDA.**
- ñ) La estadística de las solicitudes de información pública atendidas, precisando las procedentes, parcialmente procedentes e improcedentes; Al ingresar a este apartado remite al portal <http://www.itei.org.mx/reportes/> donde para acceder a la información requiere de No. De usuario y contraseña, por lo que se tiene. **INCUMPLIDA.**

**II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:**

- a) Las disposiciones de las Constituciones Políticas Federal y Estatal; Al ingresar a este inciso direcciona al portal del Gobierno del estado <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/normatividad>, con un encabezado que alude a; "Normatividad", por lo que se tiene **INCUMPLIDA.**
- b) Los tratados y convenciones internacionales suscritas por México; Al ingresar a este inciso direcciona al portal del Gobierno del estado <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/normatividad>, con un encabezado que alude a; "Normatividad", por lo que se tiene **INCUMPLIDA.**
- c) Las leyes federales y estatales; Se publican 02 dos vínculos que se titulan: "Leyes federales y Leyes estatales" por lo que al ingresar a cualquiera de ellas direcciona al portal del Gobierno del estado <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/normatividad>, en razón

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 263/2015 Y SU  
ACUMULADOS 418/2015.  
S.O. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.**

de ello se le tiene. **INCUMPLIDA.**

d) Los reglamentos federales, estatales y municipales; y

Al ingresar a este inciso direcciona al portal del Gobierno del estado <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/normatividad>, con un encabezado que alude a; "Normatividad", por lo que se le tiene **INCUMPLIDA.**

e) Los decretos, acuerdos y demás normas jurídicas generales;

Al ingresar a este inciso direcciona al portal del Gobierno del estado <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/normatividad>, con un encabezado que alude a; "Normatividad", por lo que se le tiene **INCUMPLIDA.**

**III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:**

a) Los apartados del Plan Nacional de Desarrollo que sirve de marco general a la planeación de las áreas relativas a las funciones del sujeto obligado;

Al ingresar al inciso el sujeto obligado direcciona a la página <http://pnd.gob.mx/> sin localizarse información relativa a los apartados del PND, por lo que se tiene **INCUMPLIDA.**

b) Los apartados de los programas federales;

En lo que respecta a este inciso direcciona al página del Gobierno del estado <http://www.jalisco.gob.mx/gobierno/programas/busqueda>. Razón por lo que se tiene por **INCUMPLIDA.**

c) Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo;

Al adentrarse direcciona al portal <http://www1.jalisco.gob.mx/wps/portal/dependencias/splaneacion/planeacion/> donde arroja el siguiente error: "Esta página web no está disponible", por lo que se le tiene por **INCUMPLIDA.**

d) Los programas estatales;

Al ingresar a este inciso el sujeto obligado direcciona al portal web del gobierno del estado <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/programas> donde se publican PROGRAMAS POR DEPENDENCIA, Organismos, PROGRAMAS POR ETAPA DE VIDA, PROGRAMAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN y Programas más buscados. Sin aludir a que programas estatales aplica en el Ayuntamiento. Razón por lo que se tiene por **INCUMPLIDA.**

e) Los programas regionales; y

Al ingresar direcciona al portal web [http://www1.jalisco.gob.mx/wps/portal/!ut/p/c5/04\\_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3ifEB8PY68glwP3YENzAyQ3MDcXd0dnC3dXc6B8JK8v4mPMVDe38fRjVAAhQdKPKWvib4dVtEVBGwO5wkGvx2w6SN8ABHA3Q9RsBxYzCvHy8XYLdgvwsjdDKUVzgHmRogNd-kPv9PPJzU\\_ULckMjDDI9s0wcFRUBKpdYpg!!/dl3/d3/L2dJQSEvUUt3QS9ZQnZ3LzZfOEpWMDdDMDlwOEQ5RTBJUDIOQUFPMUNUVTI!/?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/wps/wcm/connect/portaljalisco2009/contenidos/dependencias/pj\\_asseplan/pj\\_asplaneacion/pj\\_asgposplanesprogramasseplan/subtema\\_2nplan esregionales\\_seplan](http://www1.jalisco.gob.mx/wps/portal/!ut/p/c5/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3ifEB8PY68glwP3YENzAyQ3MDcXd0dnC3dXc6B8JK8v4mPMVDe38fRjVAAhQdKPKWvib4dVtEVBGwO5wkGvx2w6SN8ABHA3Q9RsBxYzCvHy8XYLdgvwsjdDKUVzgHmRogNd-kPv9PPJzU_ULckMjDDI9s0wcFRUBKpdYpg!!/dl3/d3/L2dJQSEvUUt3QS9ZQnZ3LzZfOEpWMDdDMDlwOEQ5RTBJUDIOQUFPMUNUVTI!/?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/wps/wcm/connect/portaljalisco2009/contenidos/dependencias/pj_asseplan/pj_asplaneacion/pj_asgposplanesprogramasseplan/subtema_2nplan esregionales_seplan). Desplegando el siguiente error: "Esta página web no está disponible". Por lo que se le tiene, **INCUMPLIDA.**

f) Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores;

Al ingresar al inciso direcciona al portal; <http://www1.jalisco.gob.mx/wps/portal/dependencias/splaneacion/planeacion/> donde se muestra el siguiente error; "Esta página web no está disponible", es por lo que se tiene por **INCUMPLIDA.**

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 263/2015 Y SU  
ACUMULADOS 418/2015.  
S.O. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.**

**IV. La información sobre la planeación  
estratégica gubernamental aplicable al y por  
el sujeto obligado, que comprende:**

a) El Plan General Institucional del poder, organismo o municipio correspondiente, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;

Al ingresar a este inciso se publica una leyenda que alude a; "El Plan General del Ejecutivo concentra los desafíos y las áreas de oportunidad para el desarrollo del Estado de Jalisco, referente obligado para la administración estatal 2007-2013 en la asignación de recursos y canalización de esfuerzos. El PGE tiene su origen en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 (PED) y, por consiguiente, está encaminado a dar cumplimiento a los propósitos, objetivos y metas contenidos en él. En el PGE se incluyen aquellos aspectos contenidos en el PED cuya competencia le corresponde al poder ejecutivo del estado..." con un vínculo que se titula "Plan General del Ejecutivo (PDF, 2.9 Mb, 174 págs.)" sin desplegar información relativa al Plan General Institucional del Sujeto Obligado, por lo que se le tiene **INCUMPLIDA**.

b) Los programas operativos anuales, de cuando menos los últimos tres años;

Al ingresar direcciona al portal <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/proyectos> donde se publican los Programas Operativos Anuales de las de las dependencias del Poder Ejecutivo., razón por lo que se tiene por **INCUMPLIDA**.

c) Los manuales de organización;

Al adentrar a este inciso direcciona al portal <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/manuale> donde se despliega el siguiente error: "PÁGINA NO ENCONTRADA", por lo que se tiene **INCUMPLIDA**.

d) Los manuales de operación;

Al ingresar al vínculo direcciona al portal del gobierno del estado <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/manuales> donde se publican los manuales de las diferentes dependencias que conforman el Poder Ejecutivo.. En razón de lo expuesto es por lo que se tiene **INCUMPLIDA**.

e) Los manuales de procedimientos;

Al ingresar al vínculo direcciona al portal del gobierno del estado <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/manuales> donde se publican los manuales de las diferentes dependencias que conforman el Poder Ejecutivo por lo que se tiene. **INCUMPLIDA**.

f) Los manuales de servicios;

Al ingresar al vínculo direcciona al portal del gobierno del estado <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/manuales> donde se publican los manuales de las diferentes dependencias que conforman el Poder Ejecutivo, razón por la que se tiene. **INCUMPLIDA**.

g) Los protocolos; y

Al adentrarse direcciona al portal del Gobierno del estado <http://info.jalisco.gob.mx/bsearch> donde se publican la conformación de las diferentes dependencias que engloban al Poder Ejecutivo., razón por la que se tiene **INCUMPLIDA**.

h) Los demás instrumentos normativos internos aplicables;

Al ingresar al vínculo direcciona al portal del gobierno del estado <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/manuales> donde se publican los manuales de las diferentes dependencias que conforman el Poder Ejecutivo, Por lo que se tiene por **INCUMPLIDA**.

*A*  
*C*  
*B*  
*X*

*7*  
*r*

RECURSO DE TRANSPARENCIA 263/2015 Y SU  
ACUMULADOS 418/2015.

S.O. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.

V. La información financiera, patrimonial y  
administrativa, que comprende:

- a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; Al ingresar al inciso el sujeto obligado direcciona al portal del Gobierno del estado [http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/programatico\\_presupuestal/presupuesto-de-egresos-federal](http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/programatico_presupuestal/presupuesto-de-egresos-federal), donde se observa el "Presupuesto de egresos federal", razón por la que se tiene **INCUMPLIDA**.
- b) Las partidas del Presupuesto de Egresos del Estado y conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; Al adentrarse direcciona al portal <https://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/presupuesto/Presupue>sto, con un encabezado que se titula; "Transparencia de Información Presupuestal", sin localizar las partidas de presupuesto de egresos del estado que recibe el sujeto obligado. **INCUMPLIDA**.
- c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; Al adentrarse direcciona al portal del Gobierno del estado; [http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/programatico\\_presupuestal/presupuesto-de-egresos](http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/programatico_presupuestal/presupuesto-de-egresos) sin desplegar información relativa al presupuesto de egresos del sujeto obligado, por lo que se tiene **INCUMPLIDA**.
- d) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años; Al ingresar a este inciso el sujeto obligado direcciona al portal del Gobierno del estado ; <http://www.jalisco.gob.mx/es/organigrama/consulta/136> donde se publica la estructura de las dependencias del Poder Ejecutivo, por lo que se tiene **INCUMPLIDA**.
- e) La plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años; Al ingresar a este inciso direcciona a la página del Gobierno del estado; [http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/costos\\_operativos/plazas-del-ejecutivo](http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/costos_operativos/plazas-del-ejecutivo) con un encabezado que se titula: "Plazas del ejecutivo", por lo que se tiene. **INCUMPLIDA**.
- f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones; Al ingresar a este inciso direcciona a la página del Gobierno del estado; [http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/costos\\_operativos/plazas-del-ejecutivo](http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/costos_operativos/plazas-del-ejecutivo) con un encabezado que se titula: "Plazas del ejecutivo", razón por la que se tiene **INCUMPLIDA**.
- g) Las nóminas completas del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda; Direcciona a <https://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/nomina/Nomina> donde se publica el "sistema de búsqueda de la Nómina Ejecutivo", por lo que se tiene **INCUMPLIDA**.
- i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años; Al ingresar direcciona al portal del Gobierno del estado [http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/rendicion\\_de\\_cuentas/estados-financieros](http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/rendicion_de_cuentas/estados-financieros), donde se localizan los Estados financieros del poder ejecutivo, por lo que se tiene. **INCUMPLIDA**.
- j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos; Al adentrarse direcciona al portal del Gobierno del estado; <https://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/comsocial/Comsocial>, donde se publican "Gastos de Difusión en Medios " de algunas dependencias del Poder Ejecutivo, razón por la que se tiene **INCUMPLIDA**.

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 263/2015 Y SU  
ACUMULADOS 418/2015.**

**S.O. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.**

k) El contrato y gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;

Al adentrarse se direcciona al portal [http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/rendicion\\_de\\_cuentas/cuenta-publica](http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/rendicion_de_cuentas/cuenta-publica), donde se publica la "Cuenta pública" del poder ejecutivo, por lo que se tiene **INCUMPLIDA**.

l) Los donativos o subsidios, en especie o en numerario, otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale el concepto o nombre del donativo o subsidio, monto, nombre de beneficiario, temporalidad, criterios para otorgar los donativos, acta o minuta de aprobación;

Al ingresar direcciona al portal web [http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/rendicion\\_de\\_cuentas/auditorias-internas-y-externas](http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/rendicion_de_cuentas/auditorias-internas-y-externas), con en encabezado que se denomina "Auditorías internas y externas" realizadas a diferentes dependencias que engloban al Poder Ejecutivo, razón por la que se tiene **INCUMPLIDA**.

m) Los donativos o subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado;

Al ingresar direcciona al portal del gobierno del estado; <http://enlinea.jalisco.gob.mx/consultaproveedores/>, donde se publica el sistema de búsqueda del padrón de proveedores del poder ejecutivo, por lo que se tiene **INCUMPLIDA**.

n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Direcciona al portal [http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/costos\\_operativos/compras-y-licitaciones](http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/costos_operativos/compras-y-licitaciones), con un encabezado que alude a; "Compras y licitaciones", razón por la que se tiene **INCUMPLIDA**.

ñ) Los padrones de proveedores, de cuando menos los últimos tres años;

Direcciona al portal [http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/costos\\_operativos/compras-y-licitaciones](http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/costos_operativos/compras-y-licitaciones), con un encabezado que alude a; "Compras y licitaciones", por lo que se tiene por **INCUMPLIDA**.

o) Las resoluciones sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años;

Al ingresar direcciona al portal web del Gobierno del estado; [http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/costos\\_operativos/bienes-del-patrimonio-estatal](http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/costos_operativos/bienes-del-patrimonio-estatal) con un encabezado que se titula: "Bienes del patrimonio estatal", por lo que se tiene. **INCUMPLIDA**.

p) Las convocatorias y resoluciones sobre concursos por invitación en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años;

Al ingresar direcciona al portal web del Gobierno del estado; [http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/costos\\_operativos/bienes-del-patrimonio-estatal](http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/costos_operativos/bienes-del-patrimonio-estatal) con un encabezado que se titula: "Bienes del patrimonio estatal", por lo que se tiene **INCUMPLIDA**.

q) Las convocatorias y resoluciones sobre licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años;

Al ingresar direcciona al portal [http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/costos\\_operativos/viajes-oficiales](http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/costos_operativos/viajes-oficiales), donde se publican los viajes oficiales de los Servidores Públicos que engloban al Poder Ejecutivo, por lo que se tiene **INCUMPLIDA**.

r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;

Direcciona al portal [http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/costos\\_operativos/concesiones-y-autorizaciones-estatales](http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/costos_operativos/concesiones-y-autorizaciones-estatales), relativo a "Concesiones y autorizaciones estatales", por lo que se tiene por **INCUMPLIDA**.

s) Los viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;

Al ingresar al inciso se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización.", motivo por el que se tiene **INCUMPLIDA**.

t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;

Al ingresar el sujeto obligado direcciona al portal web dl gobierno del estado; <https://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/proveedores/Proveedor> es con un encabezado que se titula; "Transparencia de Gastos de Operación e Inversión". Por lo que se tiene **INCUMPLIDA**.

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 263/2015 Y SU  
ACUMULADOS 418/2015.**

**S.O. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.**

- u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública; Direcciona al portal web [http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/rendicion\\_de\\_cuentas/deuda-publica](http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/rendicion_de_cuentas/deuda-publica). Con un encabezado que alude a; "Deuda pública", es por lo que se le tiene por **INCUMPLIDA**.
- v) Las pólizas de los cheques expedidos; Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." por lo que se tiene por **INCUMPLIDA**.
- w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada; Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." por lo que se tiene por **INCUMPLIDA**.
- x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses; Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización.", por lo que se tiene **INCUMPLIDA**.
- y) Las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos que estén obligados a presentarla, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; y Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización.", por lo que se tiene **INCUMPLIDA**.
- z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado y estado procesal; Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización.", por lo que se tiene **INCUMPLIDA**.

**VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:**

- a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública; Al ingresar direcciona al portal <http://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/6577>, con un título que se denomina; "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco". Razón por la que se tiene **INCUMPLIDA**.
- b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público; En lo que concierne direcciona al portal web de Gobierno del estado; <http://www.jalisco.gob.mx/es/tramites> con un encabezado nombrado; "Trámites y servicios", por lo que se tiene por **INCUMPLIDA**.
- c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra; Al adentrarse direcciona al portal web; <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/siproipe/> donde se publica la "Inversión Pública Estatal " razón por la que se tiene **INCUMPLIDA**.

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 263/2015 Y SU  
ACUMULADOS 418/2015.  
S.O. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.**

d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;

Al ingresar direcciona al portal web del Gobierno del estado; <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/programas>, con los PROGRAMAS POR DEPENDENCIA; Secretarías, Organismos, PROGRAMAS POR ETAPA DE VIDA y PROGRAMAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN, por lo que se le tiene **INCUMPLIDA**.

e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Al ingresar direcciona al portal <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/normatividad>, con un encabezado que se titula; "Normatividad", por lo que se tiene **INCUMPLIDA**.

f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Al ingresar direcciona al portal <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/normatividad>, con un encabezado que se titula; "Normatividad", por lo que se le tiene por **INCUMPLIDA**.

g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;

Al adentrarse direcciona al portal [http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/costos\\_operativos/concesiones-y-autorizaciones-estatales](http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/costos_operativos/concesiones-y-autorizaciones-estatales), con un encabezado "Concesiones y autorizaciones estatales", motivo por el que se le tiene **INCUMPLIDA**.

h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;

Al ingresar direcciona al portal <http://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/agenda?week=2015W35&mini=2015-08>, donde se publica la agenda de actividades del gobernador, de los jefes de gabinete, agenda de gabinete, agenda de secretarías y agenda de organismos, por lo que se le tiene **INCUMPLIDA**.

i) El lugar, día y hora de todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;

Al ingresar direcciona al portal <http://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/agenda?week=2015W35&mini=2015-08>, donde se publica la agenda de actividades del gobernador, de los jefes de gabinete, agenda de gabinete, agenda de secretarías y agenda de organismos, por lo que se le tiene **INCUMPLIDA**.

j) Las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados;

Al ingresar direcciona al portal <http://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/agenda?week=2015W35&mini=2015-08>, donde se publica la agenda de actividades del gobernador, de los jefes de gabinete, agenda de gabinete, agenda de secretarías y agenda de organismos, por lo que se le tiene **INCUMPLIDA**.

k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias; y

Al ingresar a este inciso direcciona al portal web del gobierno del estado; "[http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/rendicion\\_de\\_cuentas/informes-de-gobierno](http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparenci-fiscal/rendicion_de_cuentas/informes-de-gobierno)" relativo a los "Informes de gobierno", por lo que se tiene **INCUMPLIDA**.

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 263/2015 Y SU  
ACUMULADOS 418/2015.  
S.O. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.**

I) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años; Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

VII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado; y En lo que respecta a este inciso se publica la siguiente leyenda: "Contenido de prueba.", razón por la que se tiene por **INCUMPLIDA.**

VIII. La información pública ordinaria que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto. Al ingresar direcciona al portal web del Gobierno del estado; <http://www.jalisco.gob.mx/es> con apartados que se titulan; "¿Qué estás buscando? , Búsquedas frecuentes"... razón por la que se tiene por **INCUMPLIDA.**

IX.-La demás información pública a que obliguen las disposiciones federales, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales. Al ingresar a este inciso direcciona al portal web <http://sepaf.jalisco.gob.mx/transparencia/gestion-financiera/lgcg>, por lo que se tiene **INCUMPLIDA**

**Artículo 15. Información fundamental —  
Ayuntamientos.**

**1. Es información pública fundamental de los ayuntamientos:**

I. La obligatoria para todos los sujetos obligados; Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

II. La integración del ayuntamiento, las comisiones edilicias y demás órganos que establezca su organigrama; Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

III. Los bandos de policía y gobierno, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas expedidas por el ayuntamiento respectivo; Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

IV. Las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio; Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

V. Los instrumentos de planeación del desarrollo del municipio y sus modificaciones, de cuando menos los últimos tres años; Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA..**

VI. Los reglamentos internos, manuales y programas operativos anuales de toda dependencia o entidad pública municipal vigentes y de cuando menos los tres años anteriores; Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias; Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

VIII. El orden del día de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas; Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

**RECURSO DE TRANSPARENCIA 263/2015 Y SU  
ACUMULADOS 418/2015.**

**S.O. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.**

IX. El libro de actas de las sesiones del ayuntamiento, las actas de las comisiones edilicias, así como las actas de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

X. La gaceta municipal y demás órganos de difusión y publicación oficial municipal;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XI. La información de los registros públicos que opere, sin afectar la información confidencial contenida;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XII. Los recursos materiales, humanos y financieros asignados a cada dependencia y entidad de la administración pública municipal, detallando los correspondientes a cada unidad administrativa al interior de las mismas;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XIII. Los convenios y contratos celebrados para la realización de obra pública;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XIV. Los convenios de coordinación o asociación municipal;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XV. Los convenios para la prestación de servicios públicos coordinados o concesionados;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XVI. El registro de los consejos consultivos ciudadanos, con indicación de la fecha de su creación, funciones que realizan, así como nombre y cargo de los integrantes;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XVII. El registro de las asociaciones de vecinos en el municipio, con indicación de la fecha de creación, nombre de las mismas, delimitación territorial que representan y datos generales de los miembros de sus directivas, así como de las uniones o federaciones en que se agrupen;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XVIII. El registro público de bienes del patrimonio municipal;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XIX. La relación del personal y los inventarios de bienes afectos a cada uno de los servicios públicos municipales, con excepción del servicio de seguridad pública y policía preventiva;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XX. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

XXI. La integración, las actas de las reuniones y los acuerdos del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano;

Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

RECURSO DE TRANSPARENCIA 263/2015 Y SU  
ACUMULADOS 418/2015.

S.O. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.

- XXII. Las autorizaciones de nuevos fraccionamientos y los cambios de uso de suelo junto con las consultas públicas realizadas con los colonos; Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**
- XXIII. Los indicadores de evaluación del desempeño; Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**
- XXIV. La estadística de asistencias de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los consejos ciudadanos municipales, que contenga el nombre de los regidores y funcionarios que participan; Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**
- XXV. Los ingresos municipales por concepto de participaciones federales y estatales, así como por ingresos propios, que integre a la hacienda pública; y Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**
- XXVI. La que establezca el Reglamento Interno de Información Pública del Municipio correspondiente. Al ingresar se publica la siguiente leyenda: "En proceso de actualización." **INCUMPLIDA.**

**X.-Pronunciamiento sobre el cumplimiento de la publicación de información pública fundamental.** Por todo lo anteriormente fundado y motivado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se tiene al Sujeto Obligado, **INCUMPLIENDO** con su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que relativa a los **artículos 8° y 15° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, específicamente en los incisos y fracciones que se expone en la tabla que se inserta en el considerando que antecede.**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 117.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **REQUIERE** al Sujeto Obligado municipio **Ayuntamiento de la Manzanilla de la Paz, Jalisco**, a efecto de que en un plazo máximo de **30 treinta días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación** de la presente resolución publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto. Así mismo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 110 fracción I del Reglamento de la Ley citada líneas anteriores, el sujeto obligado deberá informar a este Instituto sobre su cumplimiento de lo antes expuesto en un plazo máximo de 03 tres días contados a partir de que finalice el plazo anterior. Por lo todo lo anteriormente expuesto y fundado, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Se declara **PARCIALMENTE FUNDADO** el Recurso de Transparencia interpuesto por el denunciante por su propio derecho en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de la Manzanilla de la Paz, Jalisco**; por las razones señaladas en los considerandos IX y X de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se **REQUIERE** al Sujeto Obligado **Ayuntamiento de la Manzanilla de la Paz, Jalisco**; a efecto de que en un plazo máximo de **30 treinta días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación** de la presente resolución publique en su página de Internet, la

**S.O. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.**

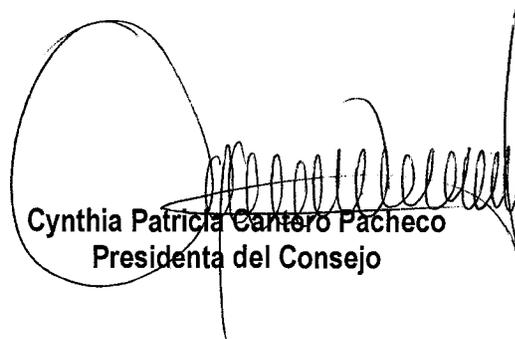
información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto. Así mismo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 110 fracción I del Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, **debiendo informar a este Instituto sobre su cumplimiento de lo antes expuesto en un plazo máximo de 03 tres días hábiles contados a partir de que finalice el plazo anterior.**

De igual forma, en caso de que el Titular del sujeto obligado incumpla con la publicación y actualización de la información fundamental que le corresponde dentro del plazo otorgado en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en **AMONESTACIÓN** con copia al expediente laboral.

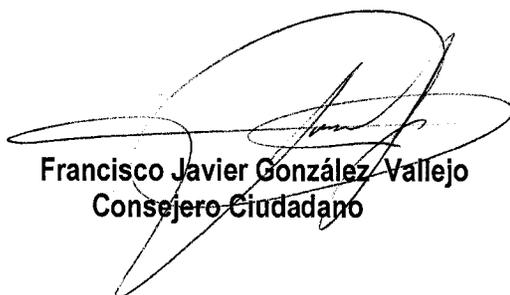
**TERCERO.-** Se apercibe al titular del sujeto obligado para que de cabal cumplimiento en la publicación y actualización de la información que le corresponde, ya que de no hacerlo así se dará vista a la Secretaría Ejecutiva para que se aperture el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente, por la infracción al artículo 119 fracciones III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin menoscabo de las medidas de apremio a que se haga acreedor por el incumplimiento a la presente resolución.

**Notifíquese,** personalmente y/o por medios electrónicos a la parte denunciante y por oficio al sujeto obligado; se habilitan los días y horas inhábiles para tal efecto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

**Así lo resolvió el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, por unanimidad de votos, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe, en Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al 02 dos de septiembre del año 2015 dos mil quince.**



**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**  
Presidenta del Consejo



**Francisco Javier González Vallejo**  
Consejero Ciudadano



**Olga Navarro Benavides**  
Consejera Ciudadana



**Miguel Ángel Hernández Velázquez**  
Secretario Ejecutivo